

O
141.842

CU^{*}RIA ECCLESIASTICA PARA SECRETARIOS

DE PRELADOS, JUECES ECLESIASTICOS,
Ordinarios, y Apostolicos, y Visitadores, y Notarios
Ordinarios Apostolicos, y de Visita.

*AÑADIDA EN LO PRINCIPAL GLOSSAS, Y AUTORIDADES,
por su mismo Autor, y corregida, y enmendada en esta
ultima impresion.*

CON UNA RELACION DE LOS ARZOBISPADOS;
y Obispos de España, è Indias.

DEDICADA AL GRAN DOCTOR DE LA IGLESIA
*San Geronymo, Protector de los Mercaderes de libros de la
Coronada Villa de Madrid.*

POR FRANCISCO ORTIZ DE SALCEDO,
Notario Publico, Apostolico, y Real, descrito en el Archivo de la Curia
Romana, natural de Madrid, y Relator del Consejo de su Alteza el Seren-
nissimo Cardenal Infante Don Fernando, mi Señor, dignissimo
Prelado de la Santa Iglesia, y Arzobispado de Toledo.

Año



Manleon
BIOT de SAL. DE...
... D J ...
1749.

Con Licencia en MADRID: A costa de D. Pedro Joseph Alonso y Padilla,
Librero de Camara del Rey N. S. Se hallará en su imprenta, y Libreria Ca-
lle de Santo Thomàs junto al Contraste.

AL MAXIMO DOCTOR

DE LA IGLESIA

SAN GERONYMO,

PADRE, Y PROTECTOR DE LOS MERCADERES
de Libros de esta Corte,

SONETO.

DOctor Excelso (que en la estrechã boca,
Que es à esse Risco tenebrosa puerta,
La vida manteniendo estàs tan muerta,
Que pavor tiene el ayre si te toca.)

A la Fè grande, si à tus Aras poca
Esta ofrenda mental su norte acierta,
Creyendo hallar en essa mano yerta,
Si pluma al gyro, à la defensa roca.

Instruccion es de aquellos venturosos,
Que firven à Ecclesiasticos Talentos,
Indice ya, yà fiel Depositario.

A ti, pues, van sus passos officiosos,
Por Secretario de ambos Testamentos,
Del Padre Universal por Secretario.

El mas reconocido Devoto vuestro.

D. Pedro Joseph Alonso y Padilla.



CURIA
 ECLESIASTICA.
 KALENDAS
 DE TODO EL AÑO.

*PARA ENTENDER LA DATA
 de las Bulas de Roma, que viene siempre
 por Kalendas, van aqui
 puestas.*

¶ Advirtiéndolo primero, que quando en las Bulas, y Letras de Roma, dice: *Ab Incarnatione, &c.* se cuenta el año desde el día de la Encarnacion de Christo nuestro Señor, que es à veinte y cinco de Marzo, hasta otro tal día. Y quando, dice: *Anno à Nativitate, &c.* se cuenta el año desde el día del Nacimiento de Christo nuestro Señor, que es à veinte y cinco de Diciembre, hasta otro tal día. Las Kalendas de todo el año son las que se figuen.